

Toluca de Lerdo Estado de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro

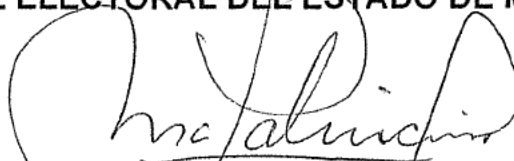
La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/620/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las trece horas con dieciséis minutos y ocho segundos del veintinueve de enero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, integrado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] en contra de **Mónica Angélica Álvarez Nemer, Diputada Local**, por uso indebido de recursos públicos, colocación de propaganda electoral promoción personalizada así como actos anticipados de precampaña y campaña derivado de la realización de jornadas de vacunación contra la influenza y COVID, así como por la difusión de diversas publicaciones en su red social de *Facebook*, con el fin de posicionarse ante el electorado de cara al proceso electoral local del año 2024, fuera de los plazos legales, lo que a su consideración afectan la equidad en la contienda tanto interna como externa de Morena.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/620/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/9/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Martha Patricia Tovar Pescador**.
- IV. Se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, inserta en el escrito de la quejosa, así como por autorizados el domicilio y el profesionista que refiere la probable infractora para los fines que indica.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO